

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra La Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 555-2023-MPP/A

Puno, 13 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley Nº 24325 como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al COLECTIVO "DIABLADA PUNEÑA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN", que celebra su 2º Aniversario de la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la Danza Diablada Puneña del Departamento de Puno, asimismo es oportuno reconocer su encomiable labor que desempeña el Conjunto, ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA "DIABLADA CENTINELA DEL ALTIPLANO", fundado el 26 de enero de 2006, en una ceremonia solemne en la sala de acuerdos de la 4ta Brigada de Montaña;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al COLECTIVO "DIABLADA PUNEÑA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN", QUE CELEBRA 2º ANIVERSARIO de la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la Danza Diablada Puneña del Departamento de Puno, y por su intermedio al Conjunto ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA "DIABLADA CENTINELA DEL ALTIPLANO", y por mantener siempre en alto nuestro Patrimonio Cultural, constituyéndose en actor importante para el desarrollo de la provincia.

	N_{0}	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	
ĺ	1.	Primo Flores Cárdenas	Presidente honorario	

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – ENTREGAR, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la cultura Puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO: - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

og. Poberto Caflos Iliárez Checa SECRETARIO GENERAL - MUNICIPALIDED PROVINCIAL PUNO

Lic Javler Ponce Roque

ノALCALDE